



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58121
(CUI: 52001 60 00 487 2015 00214 01)
ESTEBAN LÓPEZ ERAZO Y OTROS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 12 de julio de 2021, proferido por el señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el cuatro (4) de octubre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veinticinco (25) de octubre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el representante de víctimas de la señora LEIDY NATALIA MEZA TORO, dentro del proceso seguido en contra de **ESTEBAN LÓPEZ ERAZO, CRISTIAN JHONATAN LÓPEZ DAZA, JHON JAVIER ARANDA GÓMEZ y MARCELINO MESTIZO MÉNDEZ**, contra la sentencia del 16 de julio de 2020 proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto, que modificó el numeral 2° de la parte resolutive de la decisión del 30 de abril de 2018, emitida por el Juzgado 4° Penal del Circuito de la misma ciudad, que condenó al primero por el delito de Homicidio Agravado, en concurso con Secuestro Simple, Secuestro Simple Atenuado y Porte Ilegal de Armas de Fuego, imponiéndole la pena principal de 18 años de prisión; al segundo por los mismos delitos a excepción del homicidio agravado.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **FRANCY EUGENIA GOMEZ SEVILLA**, Fiscal 2ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, con ocho (8) folios. Recibido el 22 de octubre de 2021.
- Memorial del doctor **IVAN GIRALDO GÓMEZ MUESES**, apoderado de víctimas, recurrente, en siete (7) folios. Recibido el 25 de octubre de 2021.

Cabe resaltar que la Procuraduría 2° Delegada para la Casación Penal y los demás sujetos procesales no presentaron alegatos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el representante de víctimas y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dos (2) de noviembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiséis (26) octubre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021